MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Alianza Por el Progreso, a iniciativa de la Señora Congresista María Grimaneza Acuña Peralta, de conformidad con lo prescrito en el artículo 68º del Reglamento del Congreso, presentan a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, El Día Mundial del Agua fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1992. Ese año se celebró en Río de Janeiro la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. De allí surgió la propuesta, siendo 1993 el primer año de celebración.

Que, posteriormente tuvieron lugar otras menciones como el *Año Internacional de Cooperación en la Esfera del Agua 2013* y el *Decenio "Agua para el Desarrollo Sostenible" 2018-2028*. Todo esto remarca la idea de la ONU de que el agua es fundamental para el desarrollo y la paz mundial.

Que, el agua es un recurso natural compuesto por moléculas de hidrógeno y oxígeno, que es indispensable para la vida. Es un bien considerado como el *oro líquido del planeta* y que hace posible que todas las especies terrestres continúen creciendo y desarrollándose cada día.

Que, de ahí la importancia de evitar su despilfarro. Es un recurso limitado, en el que hace falta una mayor toma de conciencia para su preservación, porque si algún día llegara a escasear, traería consecuencias irreversibles para la humanidad.

Que, El agua es un derecho fundamental para la preservación de la vida, en todas sus formas. Considerada como un derecho humano, este valioso e indispensable recurso natural no llega de forma segura a un gran número de personas en distintos países, sobre todo a los más pobres, donde el agua potable no es accesible.

Que, de acuerdo a la ONU la población más afectada es la carente de recursos económicos, donde el saneamiento de las aguas es un verdadero lujo, sólo posible para las sociedades más avanzadas y los países desarrollados.

Que, más de un tercio de la población mundial no goza de los servicios de agua potable segura, lo que se traduce a más de 2.000 millones de personas que no reciben el agua de calidad en sus hogares. Por esta razón mueren hombres, mujeres y niños cada año.

Que, en el Perú hemos incorporado el artículo 7-A a la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente: "Artículo 7-A. - El Estado reconoce el derecho

universal y progresivo de toda persona de acceder al agua potable. Garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

Que, en esta razón en el Perú el agua es un derecho fundamental para la preservación de la vida, en todas sus formas. Considerada como un derecho humano, este valioso e indispensable recurso natural no llega de forma segura a un gran número de personas en distintos países, sobre todo a los más pobres, donde el agua potable no es accesible.

Por las consideraciones expuestas

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Saludar en el Día Internacional del Agua, a todas los ministerios, instituciones, empresas, organismos, juntas y usuarios que velan por la preservación, conservación, y utilización correcta del agua, haciendo llegar la presente moción al Ministerio de Agricultura en la Persona de la Señora ministra Ingeniera Nelly Paredes del Castillo, a la Autoridad Nacional del Agua en la persona de su Jefe Institucional Señor Ingeniero Juan Carlos Montero Chirito.

SEGUNDO: Hágase extensivo el presente saludo a todas las Juntas de Regantes, Agricultores, al Fondo Nacional del Ambiente, y usuarios de este recurso natural vital para el desarrollo nacional y a todas las comunidades remotas en el territorio nacional que administran el agua en pro del desarrollo de sus localidades.

Lima, 22 de marzo del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2023 15:26:20-0500

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión, Jr. Azángaro Nª 468, Oficina Nº 101 Mezanine
Teléfono 311-7102. Correo Electrónico gacuna@congreso.gob.pe

C